ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.11

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Secretaria de Bienestar Social se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 2024768340037 "FORTALECER LAS CONDICIONES DE PROTECCION DE LOS DERECHOS INEGRALES DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TULUA" el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IDENTIFICACIÓN, CONVOCATORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CUIDADORES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, EN EL MARCO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN CUIDADO Y AUTOCUIDADO**.

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

	No cuenta con personal suficiente.

Justificación:

Con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo 2024-2027 del Municipio de Tuluá en sus programas: LINEA 5 DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO. SECTOR 41: Inclusión Social y Reconciliación. Programa 4104. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. Producto 4104010. Servicio de educación informal a los cuidadores de Adulto Mayor.

Teniendo en cuenta que, dentro del manual de funciones de la Alcaldía Municipal de Tuluá, la secretaria de Bienestar Social no cuenta con el número suficiente de profesionales, técnicos y auxiliares que se requieren se hace imprescindible la prestación de servicios de estas personas para la vigencia 2026.

Por lo anterior, el municipio de Tuluá requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IDENTIFICACIÓN, CONVOCATORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CUIDADORES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, EN EL MARCO DEL SERVICIO DE

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

EDUCACIÓN INFORMAL EN CUIDADO Y AUTOCUIDADO., cuyas actividades serán:

1. Realizar la identificación y el registro de los cuidadores de personas adultas mayores del Centro Vida, de los centros de protección públicos y privados y de los ejes poblacionales del municipio de Tuluá, identificando sus necesidades de formación en cuidado y autocuidado.
2. Realizar la convocatoria de los cuidadores a los procesos de educación informal, mediante oficios y piezas de difusión, y gestionar los espacios requeridos para el desarrollo de las jornadas.
3. Brindar orientación a los cuidadores sobre sus derechos y sobre las rutas de atención institucional dirigidas a la población adulta mayor y a sus cuidadores, y acompañarlos durante su participación en los procesos de educación informal.
4. Realizar el seguimiento a la participación y permanencia de los cuidadores en los procesos de educación informal y presentar los respectivos soportes e informes de ejecución.

Se firma en Tuluá, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

KAROL RENÉ BERÓN ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Institucional

LUIS GUILLERMO MORALES GRANADA
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano

Transcriptor: Claudia Yaneth Jiménez H.- Técnico Administrativo